

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

24202 *COETT BUS, S.L.*
(SOCIEDAD CEDENTE)
CARRILETS TURÍSTICS DE CATALUNYA, S.L.
(SOCIEDAD CESIONARIA)

Acuerdo de cesión global del activo y del pasivo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de la sociedad cedente celebrada con fecha 30 de junio de 2012 aprobó la cesión global de su activo y pasivo a la sociedad cesionaria "Carrilets Turístics de Catalunya, S.L.", quien aceptó, por unanimidad, por Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de la sociedad de en fecha 30 de junio de 2012 produciéndose la extinción de "Coett Bus, S.L." y la subrogación en todos los derechos y obligaciones de la cedente, con efectos desde la inscripción en el Registro Mercantil.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 87.2 y 88 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de ambas sociedades el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de cesión, el proyecto común de cesión, las cuentas anuales de los últimos ejercicios. Igualmente se recuerda el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión mencionado, con arreglo al artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Girona, 1 de agosto de 2012.- Marc Fuertes Garcia Administrador único de "Coett Bus, S.L." y de "Carrilets Turístics de Catalunya, S.L."

ID: A120058050-1